TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de junio de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 752/19

Señores
CONSORCIO EXPO ARP UIP
Dirección: Ruta Transchaco Km. 14
Tel: 021.754160
Correo: secretaria@expo.com.py
Presente:

Ref.: "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID N° 365.769. LC N° 04/2019 -
Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Dirijo la presente, en relación al llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLE (LC) N° 04/2019 "LOCACIÓN DE ESPACIO PARA LA EXPO FERIA DE MARIANO ROQUE ALONSO" – ID N° 365.769**, a fin de comunicarle que por **Resolución N° 765/2019** de fecha 28 de junio del 2019, se resolvió adjudicar al Consorcio que representa, por un monto total de Gs. **140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

A tal efecto, deberá acercarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), sito en Palma N° 468 casi 14 de mayo (2° piso), en el horario de 07:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes para la suscripción del contrato.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá ser menor a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto N° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 5.174/05, que, en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Recibido
Norma B. Rolon
Contabilidad
Consorcio Expo ARP - UIP
28/06/2019

encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando éstos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO